



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2131/2019  
FOLIO. -2131**

**“50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V.”  
C.-OSCAR FLORES ELIZONDO Y ALFONSO DAVID ARAGON BUENDIA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“CONCIERTO DE CAIFANES”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA. COL. OBRERA  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 21:00 HRS.

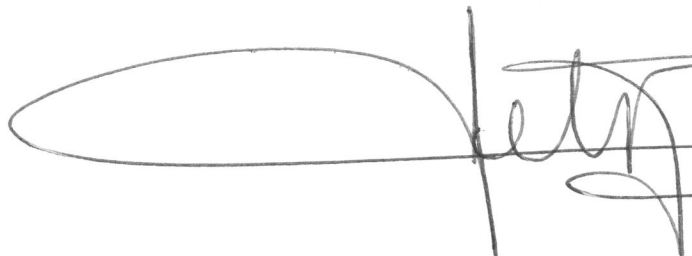

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

Recibido  
original  
29/11/19

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO. -SAY-DIV/PE/2132/2019**  
**FOLIO. -2132**

**“JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V. Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V.”**  
**C.-OSCAR FLORES ELIZONDO Y ALFONSO DAVID ARAGON BUENDIA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“DREAD MAR EN CONCIERTO”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA. COL. OBRERA  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 21:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

*Revisión  
27/11/19*



**DIRECCIÓN DE**  
**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2133/2019  
FOLIO. - 2133

**“JOB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.”**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“KURT EN CONCIERTO”**

LUGAR: FORO DIDI.AVE. BENITO JUAREZ 1102 SUR Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

*Recibido original  
21/11/19*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2134/2019  
FOLIO. - 2134

**“DIAZARO S.A DE C.V.”**  
**C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

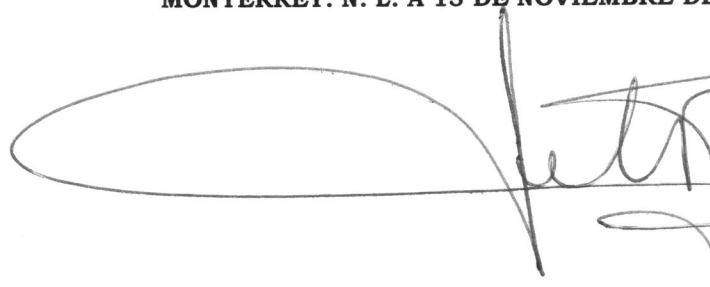

FECHA (S) 15-16-17 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2135/2019  
FOLIO. - 2135

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”  
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 15-16-17-18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

CIVIDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2136/2019  
FOLIO: 2136

**C.-ALFREDO ORTIZ ALVARADO.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de noviembre del 2019 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EVENTO RELIGIOSO.”**

LUGAR: CALLE PRIVADA HORNO ALTO NUM 505 ENTRE CALLE PRIVADA A Y FLORIDA.  
FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES. MONTERREY, N.L.

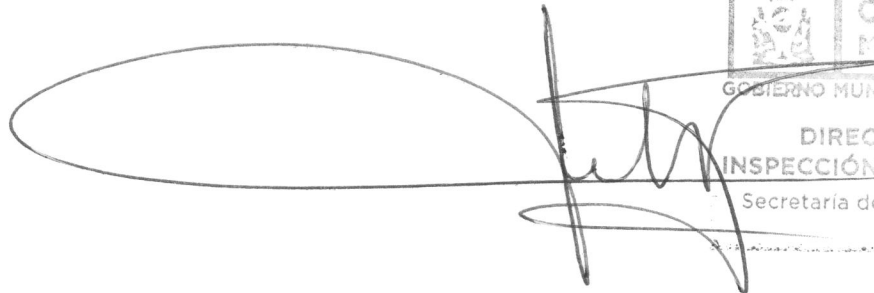

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 15:00 A 20:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas en la vía pública. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2137/2019  
FOLIO. -2137

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 15-16-18-19-20-21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACION DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO. -SAY-DIV/PE/2138/2019**  
**FOLIO. - 2138**

**“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”**  
**C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.V. LUIS DONALDO COLOSIO 944  
COL. BARRIO SAN LUIS.

FECHA (S): 17-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2139/2019  
FOLIO. - 2139

**C.-ALEJANDRO HERRERA MACIAS.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS Y JUEGOS DE DESTREZA.

LUGAR: CALLE TOMAS A. EDISON ENTRE ISAAC GARZA Y SANTIAGO TAPIA. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHAS: 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 10:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2140/2019  
FOLIO. - 2140

**C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA  
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 4-5-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA  
01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

*Rece*  
26 Nov, 2019



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2141/2019  
FOLIO. - 2141

**C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 22-23-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
- Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2142/2019  
FOLIO. -2142

**C.- CESAR SILVA MEZQUITI.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.


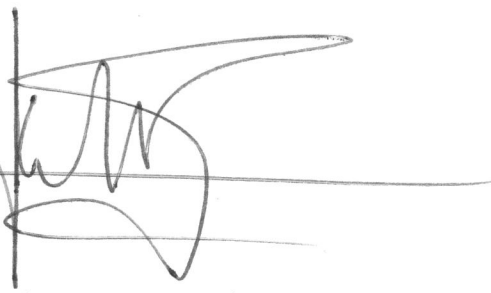
FECHA (S) 19-20-21-22-24-25-26-27-28-29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento  
  
**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2143/2019  
FOLIO. -2143

**“INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”  
C.-LAURA ESTER LIRA ALANIS.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 19 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“2.- ENCUENTRO SIN LIMITES”**

LUGAR: CINTERMEX EN EL GRAN SALON.AVE. FUNDIDORA 501, COL. OBRERA. MONTERREY N.L.

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 08:00 A 18:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

Recibido  
19 Nov. 19  
19:10 hrs  
Roberto S22



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2144/2019  
FOLIO. -2144

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 21-22-23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01 Y 14:00 A 02:00 HRS LOS SABADOS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*[Firma manuscrita]*  
22 NOV - 2019.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2145/2019  
FOLIO. - 2145

**C.-CARLOS CEPEDA CORONA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.  
MONTERREY N.L.

FECHA (S) 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019

HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2146/2019  
FOLIO. -2146

**C.-CESAR SANTOS SILVA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CESAR'S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 22-23-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2147/2019  
FOLIO. -2147**

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 20-21-22-23-24 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

*Recibido  
21/11/19*



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2148/2019  
FOLIO. -2148

**“EL RINCON DE LA CHULA.”**  
**C.-CINDY LORENA CRISTAN ESCOBEDO.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL RINCON DE LA CHULA. BLVR. ROGELIO CANTU GOMEZ NUM 1000-53 COL. COLINAS DE SAN JERONIMO MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 21 y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Jose Antonio Alvarez N.*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2149/2019  
FOLIO. - 2149

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 27-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2150/2019  
FOLIO. - 2150

**C.-KARINA GUADALUPE FUENTES GUEVARA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **SOCIALES. (DESPEDIDAS DE SOLTERA, BABY SHOWER Y BAUTIZOS)**

LUGAR: CENTRO SOCIAL ELITE EVENTOS. PLAZA 550 AVE. REVOLUCION 550 SUR LOCAL 5 Y 6  
PLANTA BAJA COL. BUENOS AIRES

FECHA (S): 23-24-29-30 DE NOVIEMBRE y 1-6-7-8-11-13-14-19-20-21-22-28 DE DICIEMBRE DEL  
2019.

HORARIO (S): 14:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DIESICEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2151/2019  
FOLIO. - 2151

**“DIAZARO S.A DE C.V.”**  
**C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

FECHA (S) 20-21-22-23-24 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2152/2019  
FOLIO. - 2152

**C.-R.P. ADRIAN ACOSTA LOPEZ, C.M.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE DE LA PARROQUIA LA INMACULADA MEDALLA MILAGROSA, A.R.

LUGAR: CALLE TOMAS A. EDISON ENTRE ISAAC GARZA Y TREVIÑO. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

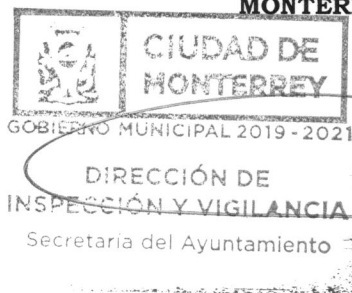
FECHAS 24 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 08:00 A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2153/2019  
FOLIO. -2153

**“INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY”  
C-JOSE ARTURO PEREZ DE LA CRUZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 21 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“PARTIDO DE FUTBOL AMERICANO ESTUDIANTIL”**

LUGAR: ESTADIO DE BORREGOS. AVE. FERNANDO GARCIA ROEL ENTRE JESUS CANTU LEAL Y NOGALES COL. TECNOLÓGICO, MTY, N.L.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 17:30 A 23:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir ~~bebidas alcohólicas~~, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibido*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2154/2019  
FOLIO. - 2154

**C.-LUIS FRANCISCO PINEDA CARRANCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: FORO K Y K CALLE MINA NUM 749 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 HRS. A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

22/11/2019



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





# GOBIERNO DE MONTERREY

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2155/2019  
FOLIO. 2155**

**“CLÚSTER DE TURISMO DE NUEVO LEÓN, A.C”  
C.- MAURICIO JAVIER MAGDALENO GALVAN.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO: “LUZTOPIA 2019”**

**LUGAR: PASEO SANTA LUCIA. DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA.COL OBRERA, MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 12 DE ENERO DEL 2020.**

**HORARIO (S): 15:00 A 23:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: CINCUENTA Y TRES DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

*22 de Nov 2019  
Rodrigo Esteban Rde*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2156/2019  
FOLIO. - 2156

**“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”**  
**C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS HORAS. CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO MONTERREY.

FECHA (S) 22-23-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:00 A 01:45 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2157/2019  
FOLIO. - 2157

**“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”**  
**C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.

FECHA (S) 24-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 20:00 HRS A 02:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2158/2019  
FOLIO. - 2158

**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA CHUNGA. MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25-26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO. MTY, N.L.

FECHA (S) 28-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2160/2019  
FOLIO. - 2160

**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: SALON MORELOS. MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2161/2019  
FOLIO. -2161

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 21-22-23-25-26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIEZ FECHAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2162/2019  
FOLIO. - 2162

**C.- ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MARICHELAS, RESTAURANTE BAR. OCAMPO 515 OTE. ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 21-22-23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2163/2019  
FOLIO. - 2163

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2164/2019  
FOLIO. -2164

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 22-23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/2165/2019  
FOLIO. -2165

**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2166/2019  
FOLIO. -2166

**C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **BAILE DEL RECUERDO.**

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY A.C. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASION.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2167/2019  
FOLIO. -2167

**“Ballet Artístico de Monterrey, A.C.”  
C.- EDITH SARAI SANDOVAL ORNELAS.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“TEMPORADA DE INVERNO EL CASCANUECES”**

LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. AVE. LUIS ELIZONDO NUM 540 COL. ALTA VISTA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): DIA 29 A LAS 20:00, DIA 30 A LAS 16:00 Y 20:00 Y DIA 1 DE DIC. A LAS 12:00 Y 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2168/2019  
FOLIO. -2168

**“UVET EVENTS MEXICO S.A DE C.V.”**  
**C.-PAOLO DONZELLI.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“JUNTA ANUAL DE VENTAS 2019 DE BENAVIDES”**

LUGAR: CINTERMEX. SALA D. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2169/2019  
FOLIO. - 2169

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”**  
**C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 22-23-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2170/2019  
FOLIO. -2170

**“FUNDACION JOMAR A.C.”  
C.- CRISTAL GALLEGOS.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONFERENCIAS. PROPÓSITO DE VIDA. DE VICTIMA A LIDER”**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE Y 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 12:00 A 14:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento





# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2171/2019  
FOLIO. - 2171

**C. HECTOR MOLINA FLORES  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO: "COMBAT JIU-JITSU WORLS"**

**LUGAR: CINTERMEX NAVE LEWIS ALA ACERO**

**FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**HORARIO(S): 22:00HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**

**MONTERREY. N. L A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Hector Molina*



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2172/2019  
FOLIO. -2172

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 25-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

*27/11/19*



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2173/2019  
FOLIO. - 2173

**"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."**  
**C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONCIERTO DENOMINADO FUERA DEL ELENCO"**

LUGAR: FORO DIDI. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: DIA 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2174/2019  
FOLIO. - 2174

**"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."**  
**C. DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONFERENCIA ¡A VIVIR! DE ODIN DUPEYRON"**

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.

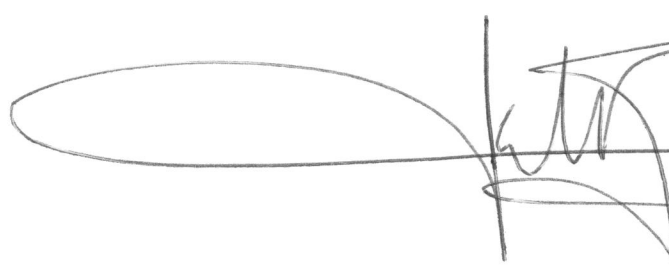
HORARIO (S): 20:45 A 22:45 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2175/2019  
FOLIO. - 2175

**"PROMOTORA APM, S.A DE C.V."**  
**C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONCIERTO DE MOLOTOV"**

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.**

**MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2176/2019  
FOLIO. - 2176

**"PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V."**  
**C.-ISMAEL MONTOYA CANTÚ.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

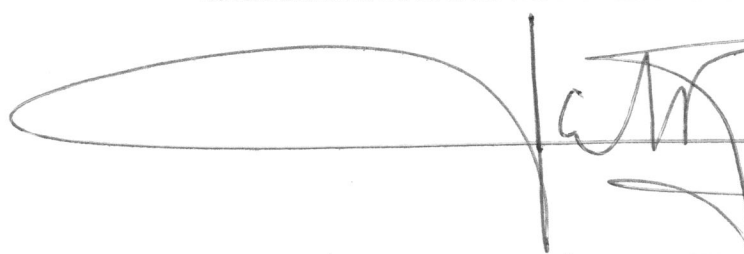
<p>EVENTO (S): <b>"CONCIERTO LOS ANGELES AZULES."</b></p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 18:00 A 20:00 Y 21:00 A 23:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--


En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.**

**MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**





DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2177/2019  
FOLIO. - 2177

**"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C."**  
**C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICHS.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "ALEX FERNANDEZ-GIRA OJALÁ QUE SE LLENE"

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.

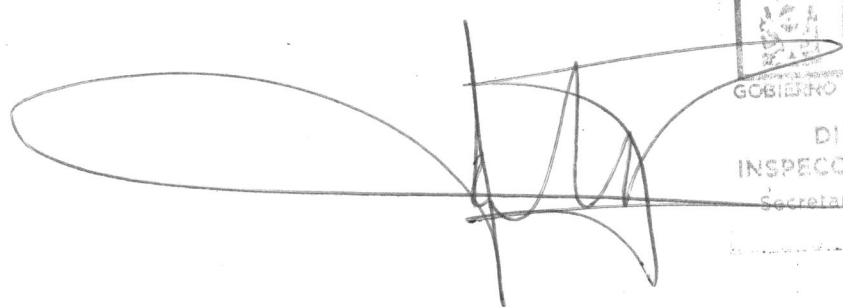

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2178/2019  
FOLIO. - 2178

**C.- ROBERTO RANGEL GARZA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): "UN SHOW CAÑON Y BIEN BAÑO"**

**LUGAR:** AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 SUR CENTRO DE LA CIUDAD, MTY, N.L.

**FECHA:** 2 DE DICIEMBRE DEL 2019.

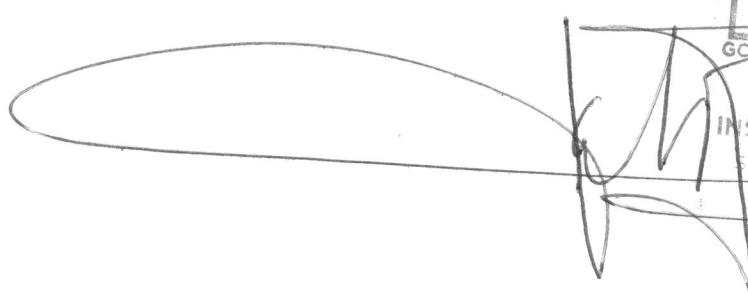
**HORARIO (S):** 19:30 HRS.

**NO. DE PRESENTACIONES:** UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

  
CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2179/2019  
FOLIO. - 2179

**“RESTAURANTE BAR ESCOCES”  
C.-ADRIAN MORALES FLORES.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR. CENTRO DE MTY.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2180/2019  
FOLIO. - 2180

**C.-BEATRIZ ELOIZA MARTINEZ RAMIREZ.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO VENTAS REGIAS TRABAJANDO"

LUGAR: CINTERMEX SALA B. PRIVADA FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2019

HORARIO (S): 12:00 HRS A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.**

**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Handwritten signature and name: DINO GARCIA*

28-NOV-19



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2181/2019  
FOLIO. - 2181

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“LA ESTETICA DEL CRIMEN...MORIRAS DE RISA.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibido  
Nómica 11/23*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2182/2019  
FOLIO. - 2182

**“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“LORENZO DE MONTECLARO PRESENTA A LOS HIJOS DE LAS LEYENDAS DE LA MUSICA NORTEÑA.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301. COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibi  
Marica Helz*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2183/2019  
FOLIO. - 2183

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EVENTO MUSICAL. FANTASTIC TRAVESTI SHOW.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 4-11-18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

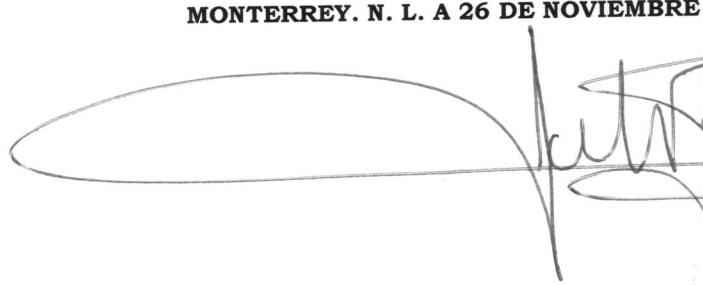
HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

  
CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Docub  
Narciso*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2184/2019  
FOLIO. - 2184

**“REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): “SANTA Y LA ESFERA DEL TIEMPO.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 1-8-15-22 DE DICIEMBRE DEL 2019.

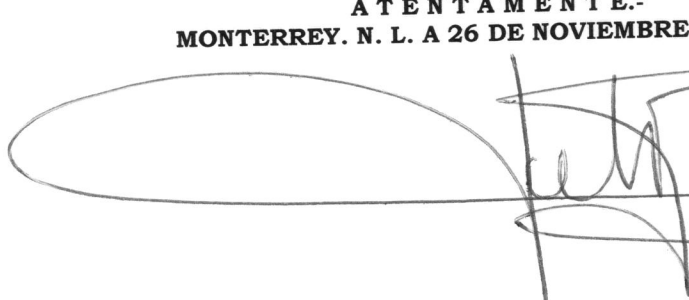

HORARIO (S): 13:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- hijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibí  
Marica*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. –SAY-DIV/PE/2185/2019  
FOLIO. – 2185

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **OBRA DE TEATRO. “ÑEKAS EL SHOW LA PASTORELA.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 2-9-16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibo  
Monica*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2186/2019  
FOLIO. - 2186

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“LA ESTETICA DEL CRIMEN...MORIRAS DE RISA.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 3-10-17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

  
  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibi  
Marica*





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2187/2019  
FOLIO. - 2187

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”  
C.-LORENZO HERNÁNDEZ FLORES.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **TEATRO INFANTIL. “ZENON Y SUS AMIGOS EL ESPECTACULO EN VIVO.”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. CALZADA MADERO 1301 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 7 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 13:00 Y 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos- fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

*Recibido  
Monca*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2188/2019  
FOLIO. - 2188

**C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY, N.L.

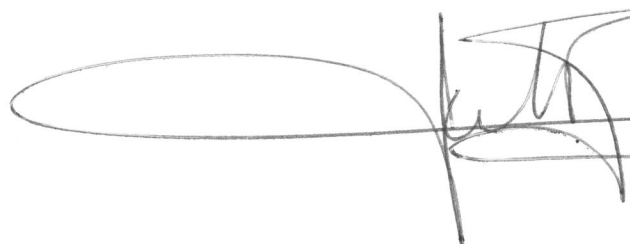

FECHA (S) 29 DE NOVIEMBRE Y 6 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:30 A 1:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2189/2019  
FOLIO. -2189

**“CLUB DE BEISBOL MONTERREY, S.A DE C.V.”**  
**C-JOSE SEBASTIAN MAIZ GARCIA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 26 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FUNCION DE LUCHA LIBRE **“TRIPLE MANIA REGIA”**

LUGAR: ESTADIO DE BEISBOL MONTERREY. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA, MTY, N.L.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 17:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

27/11/19



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2190/2019  
FOLIO. - 2190

**"CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN"**  
**C.-SAGRARIO GARCIA ARANA.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"POSADA DE INDUSTRIALES CAINTRA 2019"**

LUGAR: CINTERMEX SALA A 2 AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA. DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.**

**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

27-NOV-19.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**COORDINACION DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO. -SAY-DIV/PE/2191/2019**  
**FOLIO. - 2191**

**C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1.

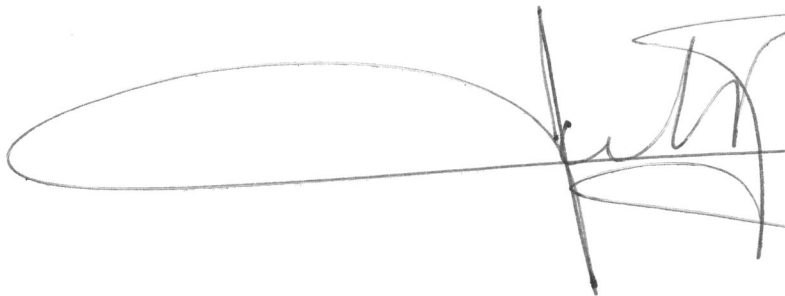

FECHA (S): 1-7-8-19-21-22-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2192/2019  
FOLIO. - 2192

**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”  
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <b>“OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS”</b></p> <p>LUGAR: INCREDIBLE PIZZA. AVE. LAZARO CARDENAS NUM 999 COL. LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 10:00 HRS A 24 :00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

RECIBIDO  
2019-11-29



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2193/2019  
FOLIO. - 2193

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”**  
**C.-JULIA GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411  
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE y 1-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGO A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*29 NOV 2019*  
*Jesus Padilla Rdc*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2194/2019  
FOLIO. - 2194

**“DIAZARO S.A DE C.V.”**  
**C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

FECHA (S) 26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2195/2019  
FOLIO. -2195

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01 Y 14:00 A 02:00 HRS LOS SABADOS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC.VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2196/2019  
FOLIO. - 2196

**C.- RAUL MORALES FONSECA.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"EL CIRCO MAS GRANDE Y FAMOSO DE MEXICO"**

LUGAR: AVE. ABRAHAM LINCOLN Y CAMINO AL PASTIZAL FTE A PLAZA PATIO LINCOLN  
CD. SOLIDARIDAD. MONTERREY, N.L.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE 2019 AL 10 DE ENERO DEL 2020

HORARIO (S): LUNES A SABADO 18:00 Y 20:30 Y DOMINGOS 12:00, 15:30, 18:00 Y 20:30

NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.**

**MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2197/2019  
FOLIO. -2197

**C.-JOSE MANUEL IGLESIAS GONZÁLEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 27 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"HERNAN CATTANÉO."**

LUGAR: PARQUE SUR MONTERREY. CARRETERA NACIONAL 964 KM. 262 COL. LOS CRISTALES, MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2019.

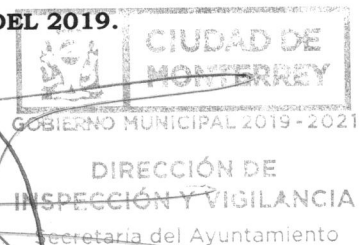
HORARIO (S): 08:00 A 18:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2198/2019  
FOLIO. – 2198

**“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C.”**  
**C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO (S): “UN CUENTO DE NAVIDAD EL MUSICAL”**

**LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. AVE. LUIS ELIZONDO NUM 540 COL. ALTA VISTA, MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 5 -6-7-12-13-14 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

**HORARIO (S): DIAS 5-6-12-13 A LAS 20:00 HRS Y DIA 7 A 17:00 HRS Y DIA 14 A LAS 17:00 Y 20:00**

**NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2199/2019  
FOLIO. - 2199

**C.-CARLOS CEPEDA CORONA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: **CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.  
MONTERREY N.L.**

FECHA (S) **27-28-29 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

HORARIO(S) **20:30 A 23:30 HRS.**

NUMERO DE PRESENTACIONES: **TRES DIAS.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2200/2019  
FOLIO. -2200

**“PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS PRODEX S.A DE C.V.”**  
**C.-PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 27 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EXPO MATERNIDAD Y BEBE”**

LUGAR: CINTERMEX SALA A1 AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2201/2019  
FOLIO. -2201

**“BEAUTY DESIGNERS S.A DE C.V.”**  
**C.-ELOY MEDELLIN RODRIGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 27 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EXPO BELLEZA MONTERREY”**

LUGAR: CINTERMEX SALA A2 AVE. FUNDIDORA NUM 501, MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2202/2019  
FOLIO. -2202

**“ADMINISTRACION PLAZA LA SILLA, S.A DE C.V.”**  
**C.-PEDRO ALBERTO HINOJOSA GONZÁLEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EVENTOS RECREATIVOS Y SHOW INFANTILES.

LUGAR: AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 3755 COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.

FECHA: 14-15-21-22 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 16:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Recibi  
Alix Mtz





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2203/2019  
FOLIO. - 2203

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 4-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”  
C.-HECTOR JAVIER GONZÁLEZ TORRES.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR BBRE. CALLE TERRANOVA NUM 435 COL. VISTA HERMOSA.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2205/2019  
FOLIO. - 2205

**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: SALON MORELOS. MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 4-5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
**DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2206/2019  
FOLIO. - 2206

**“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”**  
**C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.

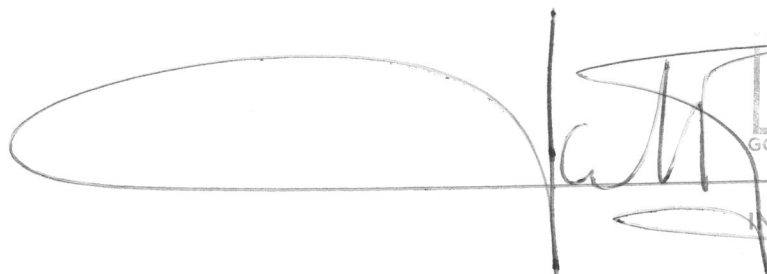

FECHA (S) 3-4-5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 20:00 HRS A 02:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2207/2019  
FOLIO. – 2207

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO. MTY, N.L.


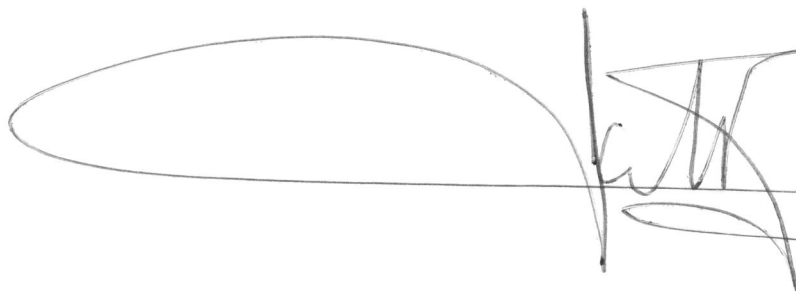
FECHA (S) 5-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2208/2019  
FOLIO. - 2208

**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA CHUNGA. MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 2-3-4-5-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2209/2019  
FOLIO. - 2209

**C.- EDUARDO ALEJANDRO GONZALEZ ELIZONDO.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (CUMPLEAÑOS INFANTIL Y BABY SHOWER.)

LUGAR: GRAN DIAMANTE EVENTOS. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3916.  
COL. VALLE DE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE NOVIEMBRE Y 5-7-12-14-15-17-21 DE DICIEMBRE DEL 2019

HORARIO (S) 10:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY DIV/PE/2210/2019  
FOLIO. - 2210

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”**  
**C.-JOSE LUIS MARTINEZ NUÑEZ**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CHACMOOL. CALLE JUAN MENDEZ NUM 332 CENTRO, DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29 y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2211/2019  
FOLIO. - 2211

**C.- ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MARICHELAS, RESTAURANTE BAR. OCAMPO 515 OTE. ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/2212/2019  
FOLIO. -2212

**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 2 AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2213/2019  
FOLIO. - 2213

**“PARROQUIA DEL CRISTO DE LA MONTAÑA DE GUADALUPE A.R.”**  
**C.- GREGORIO ANTONIO MARTINEZ REYES.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“REFLEXIONES CON EL PADRE ANGEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS”**

LUGAR: CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 18:00 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2214/2019  
FOLIO. -2214

**“UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, A.C.”  
C.-JACOBO YANKEL IRIZAR WOLBERG.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 29 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“DANZAS”**

LUGAR: TEATRO CONVEX. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM 480 COL. NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.


HORARIO (S): 16:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2215/2019  
FOLIO. -2215

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”  
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2216/2019  
FOLIO. - 2216

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”**  
**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

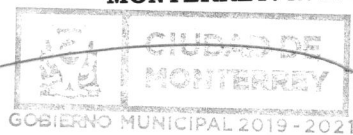
FECHA (S) 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00  
SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2217/2019  
FOLIO. -2217

**“RESTAURANTE BAR ART´STUDIOS”**  
**C.-HECTOR SANTOS BENITEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: ARTSTUDIOS. CALLE MORELOS 880 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE y 6-7-13-14-20-21-27-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) VIERNES A 20:00 A 01:00 HRS Y SABADOS HASTA LAS 20:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2218/2019  
FOLIO. - 2218

**“RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.”**  
**C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CLUB DEL MAESTRO. C. MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 6-13-20-27 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
- Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. SAY-DIV/PE/2219/2019  
FOLIO. 2219

**C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON VALHALLA. CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 402  
ESQUINA CON M.M. DEL LLANO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE y 5-6-7-12-13-14-19-20-21-26-27-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2220/2019  
FOLIO. -2220

**“EVENTOS CDS REAL S.A DE C.V.”  
C.-PAULINA MARTINEZ MORALES.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “SOCIALES. BODAS, GRADUACIONES Y XV AÑOS.”

LUGAR: LA AMATISTA EVENTOS. CALLE LUIS DONALDO COLOSIO NUM 110 CD. SOLIDARIDAD.

FECHA (S): 1-2-3-4-5-6-7-8-10-12-13-14-15-17-18-19-20-21-22-23-27-28-29-31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 14:00 A 01:00 Y DE 20:00 A 02:00 LOS SABADOS Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
CIUDAD DE  
MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2221/2019  
FOLIO. -2221

**C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL VILLA REAL AVE. LINCOLN NUM 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 7-14-17-18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2222/2019  
FOLIO. -2222

**C.-NORMA IRISZAIDA MARTINEZ VILLARREAL.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY,  
N.L.

FECHA (S): 1-6-7-9-10-12-13-14-15-17-18-19-20-21-22-26-27-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2223/2019  
FOLIO. - 2223

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”**  
**C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de noviembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-2-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 a 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



# GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2224/2019  
FOLIO. -2224

**“COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE INMUEBLES MONTERREY, S.A DE C.V.”  
C.-GERARDO MARTINEZ CASTRUITA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 29 de noviembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**

LUGAR: RESTAURANTE BARANDALES. FIESTA AMERICANA GRAN HOTEL ANCIRA. OCAMPO 443 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 01:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

03-12-19

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**